

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2022
FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA
PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "ENTRE CANTOS"
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS SOCIAL "ENTRE CANTOS" EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Municipio de El Santuario-Antioquia, a través de Fiduciaria Central S.A como vocera y administradora del FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA, requiere adelantar un proceso de selección, con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, como condiciones mínimas para la ejecución del proyecto cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS SOCIAL "ENTRE CANTOS" EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el documento de términos de referencia formulado por el Municipio en mención.

Este proceso se adelanta basados en la normativa de Vivienda a nivel nacional que permite suscribir contratos con terceros para la asesoría, asistencia técnica y/o consultoría para la estructuración, gerencia, construcción y evaluación del proyecto, conforme a las directrices que imparta el Municipio - FIDEICOMITENTE APORTANTE-, previa evaluación por parte de éste.

El Fideicomiso Inmobiliario de El Santuario-Antioquia manifiesta que:

1. Para cumplir con el cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas hasta el día 29 de julio de 2022, hasta las 4:00 p.m., en el correo electrónico juan.pardo@fiducentral.com y claudia.quinchia@fiducentral.com y que fueron remitidas por la sociedad fiduciaria al Fideicomitente Aportante.
2. Las respuestas a las observaciones son publicadas en la página WEB de la Fiduciaria Popular y en ningún caso se responderán observaciones directamente a correos electrónicos, direcciones o teléfonos señalados por los interesados. Lo anterior, con el fin de propender por la transparencia y la publicidad en el proceso de selección, conforme con lo establecido en la invitación realizada.
3. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título "**Respuesta**".
4. Se aclara que la fecha y hora establecida para la respuesta de observaciones es el 1 de agosto de 2022.

En atención a lo expuesto y conforme a la siguiente observación:

**i) PREGUNTAS Y RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: "*Muy buenas tardes, solicito se considere admitir como residente de la interventoría a tecnólogo(sic) en construcciones dado el presupuesto para tal fin que se tiene asignado para el proyecto Entre cantos*"

EL FIDEICOMISO, se permite hacer conocer la respuesta formulada por el Municipio de El Santuario, así:

Respuesta:

"De acuerdo con las necesidades del proyecto no se acepta la solicitud realizada y por tanto las condiciones de la invitación siguen igual".

Cordialmente,



NATALIA ANDREA SÁNCHEZ CANO

Apoderada general

FIDUCIARIA CENTRAL S.A

Como vocera del

FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

NIT830.053.036-3